RESOLUCIÓN No. 1881 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-003-2026 cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"*

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL DISTRITO BARRANCABERMEJA,

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1802 de 2015, el Decreto N° 002 del 02 de enero de 2026,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura del proceso de selección sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

3. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

4. Que, el Decreto N° 002 del 02 de enero de 2026: POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN MATERIA CONTRACTUAL Y ORDENACIÓN DEL GASTO EN LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO Y ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO Y SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 106 Y 198 DE 2025.

> *"ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial.*
>
> *La dependencia de la Administración Central Distrital que tiene a su cargo el proyecto de inversión o el gasto de funcionamiento brindará acompañamiento a la Secretaría General en las etapas del proceso de gestión contractual a las que se hizo mención en el inciso anterior, y visará los estudios previos y las respuestas a las observaciones de orden técnico relacionados con la necesidad que se pretende satisfacer que se surtan dentro del proceso de selección. (...)".*

5. Que, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaría General, adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"**, conforme los principios contenidos en la Constitución

Continuación de la Resolución No. 1881 DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-003-2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"

Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, demás normas concordantes.

6. Que, atendiendo el objeto, la cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como Selección Abreviada Menor Cuantía, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

7. Que, para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA",** y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

8. Que el proceso de selección abreviada menor cuantía Nº SA-MC-003-2026, se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 26-03667 del 23 de febrero de 2026 con identificación presupuestal: 2.3.-45-4599-1000-4599019-202600000008712-2.3.2.02.01.003 por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), fuente RECURSOS PROPIOS; 2.3.-45-4599-1000- 4599019-202600000008712-2.3.2.02.01.003 por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), fuente RECURSOS PROPIOS, 2.3.-45-4599-1000-4599019-202600000008712- 2.3.2.02.01.003 por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), fuente RECURSOS PROPIOS; 2.3.- 45-4599-1000-4599019-202600000008712-2.3.2.02.02.006 por concepto de COMERCIO Y DISTTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINSTRO DE COMIDA Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRIVIDAD, GAS Y AGUA fuente RECURSOS PROPIOS; 2.3.-45-4599-1000-4599019-202600000008712-2.3.2.02.02.008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN fuente RECURSOS PROPIOS; 2.3.-45-4599- 1000-4599019-202600000008712-2.3.2.02.02.009 por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES fuente: RECURSOS PROPIOS, por el valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($143.323.990,00).

9. Que el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, se publicaron en el Portal único de Contratación SECOP II, el 02 de marzo de 2026.

10. Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www. Contratos.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

11. Que NO se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones,.

12. Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-003-2025, se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a MIPYME cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Continuación de la Resolución No. 1881 DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-003-2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"

Razón por la cual la entidad limitó la convocatoria a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Distrito de Barrancabermeja.

13. Que, en el proceso se presentaron menos de 10 manifestaciones de interés para participar, por tal motivo no se aplicó el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. *"(…) 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación."*

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura del proceso de selección sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

15. Que el 11 de marzo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acto administrativo de apertura, el pliego definitivo de condiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, del proceso de contratación, identificado con el número SA-MC-003-2026 mediante Resolución No. 1636 De 2026.

16. Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

17. Que dentro del cronograma de actividades se determinó como fecha y hora de cierre la presentación de las propuestas el día 16 de marzo de 2026 a las 11:59 pm, habiendo presentado oferta en el término debido el proponente: FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, identificada con NIT 900940553-9

18. Que, siguiendo el cronograma de actividades, el informe preliminar de evaluación fue publicado el 16 de marzo de 2026, realizándose el traslado del informe de evaluación preliminar por un término de tres (03) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El informe quedó de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9, R/L. NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, C.C. No. 1.152.186.411
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**
OBSERVACIÓN			

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTA HABILITADAS	
ÍTEM	**PUNTAJE**
PROPONENTE: FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9, R/L. NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, C.	
FACTOR ECONOMICO	39,75
FACTOR TECNICO	50,00
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	0,00
TOTAL PUNTAJE	**99,75**

Continuación de la Resolución No. 1881 DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-003-2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"

19. Que, el día 20 de marzo de 2026, el comité evaluador en el Informe final de evaluación indicó el estado del proponente, indicando lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9, R/L. NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, C.C. No. 1.152.186.411
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**
OBSERVACIÓN			

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROPONENTE: FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9, R/L. NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, C.C. No. 1.152.186.41		
FACTOR ECONOMICO	39,75	1
FACTOR TECNICO	50,00	
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	0,00	
TOTAL PUNTAJE	**99,75**	

19. Que, el comité evaluador de acuerdo con el cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía N.° SA-MC-003-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"** al proponente FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, identificada con NIT 900940553-9, representada legalmente por NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, identificada con C.C. No. 1.152.186.411 correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($143.323.990,00), EQUIVALENTE A 81,85 SMMLV APROXIMADAMENTE. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

20. Que acogiendo la recomendación del comité evaluador, el Secretario General Encargado del Distrito de Barrancabermeja mediante DECRETO No. 130 DE 2026 – Doctor LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ, como ordenador del gasto, determina que adjudica el contrato de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-003-2026, cuyo objeto consiste **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"**, al proponente FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, identificada con NIT 900940553-9, representada legalmente por NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, identificada con C.C. No. 1.152.186.411 de Medellín, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Continuación de la Resolución No. 1881 DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-003-2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"
($143.323.990,00), EQUIVALENTE A 81,85 SMMLV APROXIMADAMENTE. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General (E) del Distrito de Barrancabermeja,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: **ADJUDICAR,** el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SA-MC-003-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 3 DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA"**, al proponente FUNDACION QUERER ES COLOMBIA, identificada con NIT 900940553-9, representada legalmente por NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, identificada con C.C. No. 1.152.186.411. correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($143.323.990,00), EQUIVALENTE A 81,85 SMMLV APROXIMADAMENTE. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO 2º. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3°. COMUNICACIÓN. El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)
Decreto No. 130 de 2026
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción:	Nombre del responsable	Firma	Fecha
Proyectó:	Isabella García Rojas - Abogada CPS Secretaría General		Marzo 2026
Revisó	Angelica Martínez Rojas - Abogada CPS Secretaría General		Marzo 2026
Aprobó:	Luis Eduardo Cruz – secretario general (E)		Marzo 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			